



OIR-TSE-09-I-2021

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas con cincuenta minutos del veintidós de enero de dos mil veintiuno.

I. El 08 de enero de 2021, la ciudadana _____, solicitó por correo electrónico a esta oficina, la siguiente información.

Candidatos a concejo municipal de Nuevas Ideas, Gana, Arena, Fmln, para el municipio de Soyapango, para las elecciones de 2021.

II. 1. La solicitud de información fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

2. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al secretario general de este tribunal, quien vencido el plazo otorgado no respondió al requerimiento. Por lo anterior, no es posible proveer la información solicitada.

No obstante lo expresado, esta unidad proporcionará la información fuera del plazo cuando sea proveída por la unidad requerida.

3. Notifíquese.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

